

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto por la Base novena de las de convocatoria de la oposición para proveer una plaza de Telefonista del Hospital Provincial, aprobadas por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 18 de diciembre de 1958, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido, por decreto de la Presidencia de fecha 2 de abril del año actual, en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Carlos García Pérez, por delegación de la Presidencia.

Vocales: Don Jesús Sanz López, Director administrativo del Hospital Provincial; don Antonio Elorriaga Golf, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación, y don Federico Marín Bueno, por la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Alfonso Quintano Ripollés, Sub-Jefe de la Sección Central de Secretaría, por designación de ésta.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados por el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 4 de abril de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—670)

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

DEVOLUCION DE AVAL

Habiéndose solicitado por el Gremio Fiscal de la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Madrid la cancelación del aval expedido a su favor por el Banco Hispano Americano, para garantizar parcialmente el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de concierto suscrito por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid con el citado Gremio, para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, durante el ejercicio de 1958, se hace pública dicha solicitud, a fin de que en el término de quince días, por comparecencia ante esta Corporación Provincial, puedan oponerse a la citada pretensión quienes pudieren tener interés en contrario.

Madrid, 31 de marzo de 1959.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G. C.—1.482)

(O.—39.081)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Comisión para la Distribución del Carbón

DELEGACION DE MADRID

(Alfonso XI, núm. 2)

Ordenada por la Superioridad la revisión de los almacenistas de carbones minerales de Madrid y provincia, y no habiendo sido posible la entrega de la notificación a los que a continuación se detallan, en los domicilios registrados en esta oficina, por el presente se hace público que, de no presentar la documentación exigida en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, serán dados de baja en el Censo de Almacenistas Mayoristas de Carbones Minerales de España.

Almacenistas:

Don Máximo Salcedo Hornos, de Madrid.

Don Manuel Matilla Caño, de Madrid.

Don José Luis Modroño, de Madrid. Combustibles Madrid, S. A., de Madrid.

Don Felipe Mora Cuéllar, de Ciempozuelos.

Don Valentín Álvarez Omaña, de Guadarrama.

Madrid, 7 de abril de 1959.—El Delegado, Alfonso Díaz Morera.

(G. C.—1.497)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios), ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas, artículos y efectos, correspondientes al Servicio de Hospitalés y Plan de Labores de 1959.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

Para Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales

1.º 1.000 botellas para agua, al precio límite de 36 pesetas unidad.

2.º 1.000 botellas para vino, al precio límite de 36 pesetas unidad.

3.º 300 camas articuladas, al precio límite de 2.860 pesetas unidad.

4.º 2.000 cabezales, al precio límite de 34 pesetas unidad.

5.º 5.000 fundas cabezal, al precio límite de 33,50 pesetas unidad.

6.º 1.000 mantas, al precio límite de 425 pesetas unidad.

7.º 300 mesitas de noche, al precio límite de 1.173,47 pesetas unidad.

8.º 1.000 orinales de piso, al precio límite de 43,75 pesetas unidad.

9.º 5.000 vasos para agua (cristal irrompible), al precio límite de 21 pesetas unidad.

10.º 5.000 vasos para vino (cristal irrompible), al precio límite de 16,50 pesetas unidad.

11.º 3.000 tacitas de café, con plato, al precio límite de 21 pesetas tacita con plato.

12.º 2.000 manteles, al precio límite de 100,70 pesetas unidad.

13.º 2.500 sábanas de arriba, al precio límite de 153 pesetas unidad.

14.º 2.500 sábanas de abajo, al precio límite de 138,50 pesetas unidad.

Para Tropa

15.º 3.000 batas para practicante, al precio límite de 170 pesetas unidad.

16.º 5.000 botellas para agua, al precio límite de 36 pesetas unidad.

17.º 2.900 mantas, al precio límite de 400 pesetas unidad.

18.º 10.000 vasos para agua (cristal irrompible), al precio límite de 18,50 pesetas unidad.

19.º 11.000 vasos para vino (cristal irrompible), al precio límite de 14 pesetas unidad.

20.º 4.000 escupideras de cama, al precio límite de 20 pesetas unidad.

21.º 4.000 escupideras de piso, al precio límite de 20 pesetas unidad.

22.º 11.958 platos llanos, al precio límite de 22,50 pesetas unidad.

23.º 6.000 platos hondos, al precio límite de 24 pesetas unidad.

24.º 2.000 cuchillos, al precio límite de 60,50 pesetas unidad.

25.º 1.000 manteles, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 5 de mayo de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1.º de dicha Reglamentación y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una

vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado (calle, núm.), con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «D. O.» del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y en letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de abril de 1959.
(O.—39.049)

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

EXPEDIENTE 891 - 2.ª FASE

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de 408 viviendas de «tipo social» y mercado con su urbanización en San Blas núm. 2, segunda fase (Madrid), acogidas a los beneficios que establecen la ley de Viviendas de Renta Limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don Manuel Moreno Lacasa, don Carlos Salto Lacalle y don Rafael Mendoza Moreno.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de veintitrés millones cuatrocientas noventa y dos mil ciento noventa pesetas con cincuenta y cinco céntimos (23.492.190 pesetas con 55 céntimos).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado Provincial de Sindicatos de Madrid, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Madrid, es de ciento noventa y siete mil cuatrocientas sesenta pesetas (197.460 pesetas) con noventa y cinco céntimos (95 céntimos).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de trescientas noventa y cuatro mil novecientas veintiuna pesetas (394.921 pesetas) con noventa céntimos (90 céntimos).

II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se ciere dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Madrid, sita en plaza de Cristino Martos, 4; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado di-

cho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica conforme al modelo que se adjunta y en el que se especificará, con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

- a) El resguardo de la fianza provisional.
- b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.
- c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.
- d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación expedida por el Director Gerente o Consejero Delegado de que no forman parte de aquella ninguna de las personas a que se refieren los Decretos-leyes de 13 de mayo de 1955.
- e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.
- f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.
- g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto-Director de las mismas en el modelo oficial de la Obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.
- h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.
- i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los Seguros Sociales.
- j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquellos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que en los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial y formarán parte de la misma, como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado Provincial del I. N. V. o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S.;

el Arquitecto Asesor o Colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras está exento totalmente del impuesto de Derechos Reales y del Timbre del Estado.

Madrid, 20 de marzo de 1959.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—1.366) (O.—39.019)

Organización Sindical

Feria Internacional del Campo

Se convoca concurso público para adjudicar la construcción e instalación de rótulos indicadores de las calles del recinto de la Feria.

Las Empresas que les interese podrán retirar del Comisariado de la Feria, sito en la calle de las Huertas, 26, Madrid, copia del Pliego de Condiciones Particulares, Económicas y Jurídicas.

Los licitadores deberán presentar sus proposiciones en las oficinas del citado Comisariado, antes de las catorce horas del día 13 de abril de 1959, previo depósito de la fianza provisional, por un importe de tres mil pesetas (3.000 pesetas); en la Caja de la Administración de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20.

La apertura de pliegos, que será pública, tendrá lugar en las repetidas oficinas del Comisariado, a las doce horas del día 14 de abril de 1959.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Comisario general, Diego Aparicio.

(G. C.—1.456) (O.—39.054)

AYUNTAMIENTOS

AMBITE

Documentos que se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, en los plazos reglamentarios:

Cuentas municipales y sus justificantes.

Cuentas del Patrimonio.

Ambite, a 15 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.315) (O.—36.975)

VALDEAVERO

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1959, se encuentra ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para examen y recepción de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Valdeavero, a 21 de marzo de 1959.

El Alcalde, Félix Sanz.

(G. C.—1.317) (X.—643)

VILLAREJO DE SALVANES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 25 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.323) (O.—38.976)

Desconociéndose el paradero, desde hace más de diez años, del que fué vecino de esta localidad Santiago León García, que nació en esta Villa el 1 de enero de 1910, y es hijo de Marcelino y de Paula, se ruega a las Autoridades o personas que puedan facilitar datos para averiguar el paradero de dicho señor lo comuniquen con la brevedad posible a esta Alcaldía.

Y en cumplimiento del vigente Reglamento provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, para que surta efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo del reemplazo de 1955, Santiago León Saz, hijo de aquél, se publica el presente edicto.

Villarejo de Salvanés, 23 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.324) (X.—644)

FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Cuenta general del Presupuesto municipal ordinario, Cuenta del Patrimonio y de Valores auxiliares e independientes del Presupuesto, referidas a 1958.

Rectificación del Padrón municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1958.

Padrón de Riqueza Rústica de 1959.

Expediente de habilitación de crédito en el Presupuesto municipal ordinario de 1959.

Fresnedillas de la Oliva, a 28 de marzo de 1959.—El Alcalde, Marciano Rodríguez.

(G. C.—1.337) (O.—38.991)

ARROYOMOLINOS

Se halla expuesto al público en esta Secretaría el Padrón de la Riqueza Rústica de este término por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones en lo que se refiere a errores aritméticos o de copia.

Arroyomolinos, a 25 de marzo de 1959.—El Alcalde, José Gómez.

(G. C.—1.338) (X.—650)

FUENLABRADA

Se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal correspondiente al año 1959, a fin de reclamaciones sobre errores aritméticos o de copia.

Fuenlabrada, 28 de marzo de 1959.—El Alcalde, Santiago Pérez.

(G. C.—1.339) (X.—651)

CHINCHON

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Chinchón, a 30 de marzo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.345) (O.—38.996)

ARANJUEZ

Ha quedado constituido el Tribunal calificador del concurso para proveer la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento en la siguiente forma:

Presidente, el Alcalde, don Manuel García Moreno. Vocales, don Ramón Guijarro Martínez Vaquero, representante del Profesorado Oficial; don Vicente García Ureña, Secretario de la Corporación municipal; don Antonio Sánchez del Corral y del Río, Abogado del Estado, en representación de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, y don Federico Marín Bueno, representante de la Dirección General de Administración Local.

Actuará de Secretario el de la Corporación municipal.

Lo que se hace público para los efectos prevenidos en el artículo 8.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Aranjuez, 2 de abril de 1959.—El Alcalde, Manuel García Moreno.

(G. C.—1.373) (O.—39.026)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado en providencia del día de hoy, en las diligencias de apremio, seguidas ante esta Magistratura, por el presente se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación es la siguiente:

Expediente núm. 4.521/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Ignacio Martín Margalet, con domicilio en Madrid, Santa María, núm. 27.

Un equipo soldadura autógena, marca «Sociedad Española de Oxígeno».

Tasado en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Santa María, núm. 27, siendo su depositario don Ignacio Martín Margalet.

(C.—16.640)

Expediente núm. 721/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Pilar Ormozabal Alberto, con domicilio en Madrid, Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 19.

Un aparato de radio de cuatro lámparas, uso corriente.

Tasado en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde Sáinz de Baranda, número 19, siendo su depositario don Angel Ortiz García.

(C.—16.641)

Expediente núm. 670/58, a instancia de la Mutualidad Laboral de Siderometalúrgica, contra Emilio Lillo García, con domicilio en Batalla de Brunete, número 6.

Una máquina de taladrar a transmisión, con tres velocidades, en buen estado.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Batalla de Brunete, núm. 6, siendo su depositario don Joaquín Rubio Hernández.

(C.—16.642)

Expediente 4.003/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Rafael Benito Santacruz, con domicilio en Valverde, 20.

Una mesa de centro, laqueada y decorada.

Tasada en la suma de ochocientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Valverde, 20, siendo depositario judicial don José García del Toro.

(C.—16.643)

Expediente 1.149/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa Almacenes Hernández, con domicilio en el paseo de Extremadura, núm. 59.

Un armario ropero, con lunas interiores, y completamente nuevo, en madera de pino.

Tasado en la suma de mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en el paseo de Extremadura, 59, siendo su depositario don Julián Sánchez Aiba.

(C.—16.644)

Expediente 9.535/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa Germán Martínez Guerrero, con domicilio en General Pardiñas, 35.

Una lámpara de cristal y bronce, de cinco luces, y una luna, de 2 por 1 por 90.

Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes están depositados en General Pardiñas, 35, siendo su depositaria doña Carmen Sáez de Yubera.

(C.—16.645)

Expediente 9.499/57, a instancia de la Delegación de Trabajo, por multa, contra la Empresa Germán Martínez Guerrero, con domicilio en General Pardiñas, 35.

Una mesa de despacho, en madera corriente, con luna en la parte superior y cinco cajones; un aparato de radio, sin marca, y de cinco lámparas, en perfecto estado; una lámpara de cristal y bronce, con seis luces.

Tasado todo ello en la suma de mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes están depositados en General Pardiñas, 35, siendo su depositaria doña Carmen Sáez de Yubera.

(C.—16.646)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 23 de abril, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 del avalúo, siguiéndose los demás trámites que establece la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para que así conste, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1959. El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, y cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 1.084/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Eusebio Fernández Mingo, de la calle Gonzalo de Córdoba, 17, sobre pensión de jubilación.

Una máquina planeta, de litografía, con motor acoplado de 2 HP, marca «Barret Player».

Tasada en cien mil pesetas, siendo su depositario judicial don Manuel Lilán Jiménez, de la calle Galileo, 19.

(C.—16.647)

Expediente núm. 1.097/58, seguido a instancia de la Mutualidad Siderometalúrgica, contra Jerónimo Zamora del Olmo, de la calle Lazaga, 8, sobre premio de natalidad.

Una piedra esmeril, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP.

Tasada en tres mil pesetas, siendo su depositario judicial don Gregorio Antonio Castrejo Mata, con domicilio en García Ibáñez, 16.

(C.—16.648)

Expediente núm. 805/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de

la Construcción, contra Germán Rodríguez Parga, de la calle Cardenal Mendoza, 42, sobre pensión de jubilación.

Un reloj de pared, de la Casa Bermejo, 400 pesetas. Un aparato de radio «Philips», de cinco lámparas, 800 pesetas. Una lámpara de bronce y cristal, se seis luces, 350 pesetas. Una máquina de coser «Singer», 1.200 pesetas.

Un armario de madera, corriente, de un cuerpo, 600 pesetas. Una lámpara de cristal, de cuatro luces, 300 pesetas. Un armario de tres cuerpos, luna interior, 1.400 pesetas. Una mesa de comedor, madera corriente, cuadrada, y cuatro sillas, 400 pesetas.

Todo ello figura tasado en cinco mil cuatrocientas cincuenta pesetas, siendo su depositaria judicial doña María González Navarro, con domicilio en Cardenal Mendoza, 42.

(C.—16.650)

Expediente núm. 821/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra Manipuladora Madrileña, de la calle del Pez, 12, sobre pensión de larga enfermedad.

Una caja de caudales, marca «Ventacú», tamaño mediano.

Tasada en seis mil pesetas, siendo su depositario judicial don Arturo Avilés Domínguez, con domicilio en Cartagena, 59.

(C.—16.651)

Expediente núm. 947/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra Construcciones Valero, de la calle Antonio López, 25, sobre pensión de orfandad.

Un armario de tres cuerpos y dos lunas, 1.500 pesetas. Una lámpara de cristal, con cinco luces, 300 pesetas. Un comodín de madera, con luna y cristal en la parte superior, 400 pesetas. Una consola y espejo, con marco de madera, 500 pesetas.

Todo ello figura tasado en dos mil setecientas pesetas.

Siendo su depositario judicial doña Ramona Blasco Argüello, esposa del apremiado.

(C.—16.652)

Expediente núm. 971/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra José Ynzenga, de la plaza de Santo Domingo, aparcamiento de coches, sobre pensión de jubilación.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80, de 210 espacios y núm. 367.503.

Tasada en ocho mil pesetas. Siendo su depositario judicial don Manuel Solís García, con domicilio en la plaza de San Miguel, 8.

(C.—16.653)

Expediente núm. 1.115/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral Textil, contra José García Ibáñez, de la calle Agustín Durán, 5, sobre pensión de larga enfermedad.

Un motor eléctrico de 1/2 HP, en 1.000 pesetas. Una máquina de devanar hilo, sin marca, accionada a transmisión, 800 pesetas.

Todo ello figura tasado en mil ochocientas pesetas.

Siendo su depositario judicial don José García Ibáñez.

(C.—16.654)

Expediente núm. 1.019/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de la Construcción, contra José Ynzenga, de la calle de Andrés Mellado, 10, sobre pensión de larga enfermedad.

Una máquina sumadora «Sunco», número 133, 6.000 pesetas. Un fichero metálico, de cinco cajones, 1.400 pesetas. Otro, con cuatro cajones, 1.300 pesetas. Otros dos ficheros, con seis cajones, en 3.000 pesetas.

Todo ello figura tasado en un total de once mil seiscientas pesetas.

Siendo su depositario judicial don Manuel Solís García, con domicilio en la plaza de San Miguel, 8.

(C.—16.655)

Expediente núm. 1.016/58, seguido a instancia de la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas, contra Limpiezas

España, de la calle de Isabel la Católica, 9, sobre pensión de orfandad.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», Lexicon 80, núm. 396.329, en 5.000 pesetas, y una máquina de calcular, «Minerva», núm. 14.618, en 5.000 pesetas.

Todo ello figura tasado en diez mil pesetas.

Siendo su depositaria judicial doña Olimpia Bayéns Méndez, con domicilio en Avemaría, 18.

(C.—16.656)

Expediente núm. 435/54, primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Rafael Benito Santacruz, con domicilio en Madrid, Valverde, número 20.

Cuatro consolas, de madera tallada y dorada; un marco para espejo, en madera tallada y dorada en oro; una báscula, de capacidad para 500 kilogramos.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Valverde, núm. 20, siendo su depositario don Antonio Benito Santacruz.

(C.—16.657)

Expediente núm. 255/55, primas, a instancia de la Compañía de Seguros «Hermes», contra don Antonio Marto Torija, con domicilio en Madrid, San Sebastián, núm. 2.

Un reloj, marca «Atnos», suizo, y automático, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de tres mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Sebastián, núm. 2, siendo su depositario don Antonio Marot Torija.

(C.—16.658)

Expediente núm. 1.047/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manuel Grande González, con domicilio en Sandoval, número 4.

Un armario de tres cuerpos, con luna interior, en madera, estilo Colonial, y en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Siendo su depositario don Antonio García Bajo, y encontrándose los bienes en Sandoval, núm. 4.

(C.—16.659)

Expediente núm. 1.544/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manuel Grande González, con domicilio en Madrid, Sandoval, núm. 4.

Un armario de madera de tres cuerpos, con una luna de cristal.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sandoval, núm. 4, siendo su depositario don Manuel Grande González.

(C.—16.660)

Expediente núm. 1.654/53, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Santos Aldana Rodajos, con domicilio en Madrid, Castilla, núm. 6.

Un armario ropero de tres puertas, con luna interior en el centro; otro, con luna exterior.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castilla, núm. 6, siendo su depositaria Fe Castejón Verdejo.

(C.—16.661)

Expediente núm. 3.850/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Industrias del Caucho Silvela, con domicilio en Madrid, Francisco Silvela, núm. 52.

Veinte cubiertas de automóviles, de distintas medidas y marcas, en buen uso.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Manuel Silvela, núm. 52, siendo su depositario don Angel Rafael Melgares.

(C.—16.662)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, don José María Salcedo Ortega, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Miguel Argote Cremades, en nombre de don Joaquín de Soto Hidalgo, contra la Sociedad «Nuevo Madrid» (S. A.), sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Rústica. Terreno en término de Barajas de Madrid, al sitio llamado del Cerro, con una superficie, según el Registro, de dieciséis mil noventa metros y seis metros más cuadrados (16.096 metros), setenta y ocho decímetros cuadrados, si bien, medición efectuada por arquitecto, es, en realidad, de cuatro hectáreas noventa y un áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a cuarenta y nueve mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Este, con el coto del que formó parte y pasó después a ser la parcela catorce del polígono número veinticinco de Barajas; al Sur, con el señor Bisquer, terreno que integró también la misma parcela catastral del anterior lindero; al Oeste, con el señor Redmar, que formó parte de la parcela dieciocho del referido polígono, y al Norte, con aquel coto, que pasó a formar la parcela número catorce del polígono número veinticinco de Barajas. No consta su valor. No tiene cargas. Esta finca se segrega a la inscrita con el número doscientos veintidós y tres mil ochenta y seis, inscripción undécima y décima, a los folios sesenta y uno y ciento cincuenta y uno de los tomos siete de Alameda y sesenta y cuatro de Barajas, respectivamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo setenta y tres del Ayuntamiento de Barajas, tomo dos mil ciento cinco del archivo, folio ciento treinta y nueve, finca número cinco mil ciento ochenta, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de ciento trece mil quinientas cuarenta pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.383)

Expediente 3.891/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Viuda de Quiroga, con domicilio en López de Hoyos, 126.

Una cafetera exprés, marca «Solent», de seis portas, y en buen uso.

Tasada en la suma de diez mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en López de Hoyos, 126, siendo su depositaria doña Carmen Sáez Quiroga. (C.—16.663)

Expediente 3.910/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa Marino Santos Lobato, domiciliado en Eloy Gonzalo, 18.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, aparador y cuatro sillas tapizadas en tela verde.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Eloy Gonzalo, 18, siendo su depositaria doña María Teresa Fuertes González. (C.—16.664)

Expediente 3.923/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa Taller Carmar—Carlos Ibáñez—, con domicilio en Doña Urraca, 32.

Una máquina de taladrar de columna, con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, 32, siendo su depositario don Carlos Ibáñez. (C.—16.665)

Expediente 585/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra la Empresa Marampufer, con domicilio en Mesón de Paredes, 46.

Un mostrador de vitrina, dos estanterías, un tresillo, dos sillas tapizadas en terciopelo verde, una percha de árbol y una mesita de centro, todo ello en muy mal uso; 70 pares de hormas para calzado, de distintos tamaños, muy antiguas.

Tasados en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Mesón de Paredes, 46, siendo su depositario don Manuel Aranda Fernández. (C.—16.666)

Expediente 6.199/54, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multas, contra Emilio Bosch Masía, con domicilio en Gebasti, 27.

Una mesa cocina, con piedra mármol; un armario ropero de un cuerpo; un aparato de radio, sin marca visible, de cinco lámparas, con su correspondiente voltímetro; un altar, con su correspondiente peana en madera corriente; un buró con cierre de persiana y cuatro cajones; un sillón con pie y tubo metálico, de dos metros de largo, aproximadamente, forrado en tela; cuatro sillas, con respaldo de rejilla, madera corriente; un perchero, madera corriente; una máquina de coser, marca «Whel Winson», y una mesa de comedor.

Tasado todo ello en la suma de tres mil seiscientos veinticinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Gebasti, 27, siendo su depositaria doña María Pastor Andrés. (C.—16.667)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sito en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 23 de abril, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de las valoraciones de los bienes sacados a subasta, siguiéndose los demás trámites que las normas de la Orden de 8 de octubre de 1949 establecen.

Y para que así conste, y para su inspección en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 8 de abril de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia de este día, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, en representación del Ministerio Público, contra los herederos desconocidos de don Gregorio Galán del Verbo y doña Aurora Arias García, por sí y en representación de su hijo menor de edad, Angel Galán Arias, sobre filiación y rectificación de errores en Registro Civil, ha acordado se emplace por segunda vez a los demandados, cuyo domicilio y paradero se ignora, como se verifica por medio de la presente, para que dentro del término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y documentos están reservadas en Secretaría y les serán entregadas una vez comparezcan en los autos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide la presente en Madrid, a dos de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.

(C.—16.639)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento setenta y ocho, instado por don Antonio Moreno Rodríguez, como apoderado factor mercantil de don Pedro Moral Calvo, contra doña Florencia Más Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio en que han sido tasados, de mil cuatrocientas pesetas, los bienes siguientes:

Un aparato de radio, marca «Philips», de cinco lámparas, nuevo, señalado con el núm. 12.364.

Un aparador, con dos puertas laterales y cuatro cajones en la parte central.

Una mesa cuadrada, de comedor, en buen estado de conservación.

Para cuya subasta se ha señalado el día veintitrés del mes actual, digo, del mes de abril actual, a las doce de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, piso bajo; y previniéndoles a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del precio de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que los bienes embargados se hallan depositados en poder de la parte demandada, que tiene su domicilio en la calle, digo, en el paseo de Extremadura, número ciento diecinueve, piso primero, de esta capital.

Y para que conste expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.376)

MADRID-VICALVARO

EDICTO

Don José Bento Cabrerizo, Juez municipal de Vicalvaro-Ventas, por el presente edicto hago saber:

Que en los autos de juicio verbal, seguidos en este Juzgado de mi cargo, con el número quinientos, de mil novecien-

tos cincuenta y ocho, a instancia de don Fernando Cobos Fernández, representado por su apoderado factor mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, contra don Andrés Alvarez Fernández, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a expresado demandado, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que el día ocho del próximo mayo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en territorio de este Juzgado, calle de Hermanos Machado, número dieciséis, piso bajo, a celebrar juicio verbal civil interpuesto en su contra por quien anteriormente se hace mención, debiendo comparecer con cuantos medios de prueba intente valer-se; apercibido de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Andrés Alvarez Fernández, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid-Vicalvaro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—13.386)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Domingo Martín Aparicio, de veintiocho años, casado, jornalero y que dijo vivir en la calle Malasaña, núm. 5, piso cuarto derecha, para que el día 11 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 123, de 1959, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—1.386) (B.—1.278)

Por el presente se cita a Lucía Carrasco, de treinta y dos años, casada, que dijo vivir en la calle de Malasaña, núm. 5, piso cuarto derecha, para que el día 11 de abril, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 123, de 1959, en el que aparece como denunciada.

(G. C.—1.387)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 828, de 1958, por lesiones.—Celestino Bravo Covarrubias, domiciliado últimamente en carretera de La Coruña, núm. 61 (hotel), comparecerá el día 9 de abril, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—1.293) (B.—1.169)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas-especiales, número 13.808, por 3.000 pesetas, de fecha 3 de mayo de 1958, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 3 de abril de 1959.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—13.385)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 48